



Gobierno de Puerto Rico
Autoridad de Energía Eléctrica

2020-P00005Z

31 de julio de 2019

Vía Correo Electrónico
arodriguez@cnrd.com

Sr. Ángel Rodríguez Rosa, Contralor
Bufete Cancio, Nadal, Rivera & Díaz
Avenida Muñoz Rivera 403
Hato Rey, Puerto Rico 00936

Estimado señor Rodríguez Rosa:

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, párrafo 5.1 del Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre la Autoridad de Energía Eléctrica (la Autoridad) y el bufete Cancio, Nadal, Rivera & Díaz (el bufete) el 1 de julio de 2019, le informamos que decidimos dejar sin efecto el referido contrato, efectivo el 31 de agosto de 2019. Le solicitamos que a partir de la fecha de esta carta y hasta el 31 de agosto de 2019, el bufete no realice trabajo legal alguno bajo el referido contrato, a menos que sea requerido por el suscribiente.

De igual forma, le solicitamos que, dentro de los próximos diez días consecutivos, coordine la entrega de todos los expedientes de los casos referidos, con un informe detallado sobre el estatus de cada uno y la factura final por sus servicios.

Agradecemos los servicios prestados y le deseamos éxito en el futuro.

Cordialmente,

José F. Ortiz Vázquez
Principal Oficial Ejecutivo

Principal Oficial Ejecutivo
Apartado 364267
San Juan, Puerto Rico 00936-4267

☎ 787.521.4666
📠 787.521.4665

**CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL.**

FIRMA 
TITULO Administrador de Operaciones

